



Siempre contigo

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 2 de 23

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS:	5
3. ALCANCE:.....	5
4. RESPONSABLE:	6
5. TERMINOS Y DEFINICIONES:	6
6. NORMATIVIDAD APLICABLE:	9
7. METODOLOGIA:	9
MAPA DE PROCESOS	11
POLITICAS INSTITUCIONALES	12
8. CONTENIDO DEL PLAN:	16
9. RECURSOS:	16
10. TIEMPO DE EJECUCION – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
11. PRESUPUESTO:	22
12. DIFUSION:	22
13. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:	23
14. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:	23
15. CONTROL DE CAMBIO:	23
16. CONTROL DEL DOCUMENTO:	23

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 3 de 23

1. INTRODUCCION

El Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.3, define que la “Seguridad y la salud en trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y la promoción de salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015.

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación que especifica la información de las actividades a realizar durante la vigencia, define los responsables, recursos y períodos de ejecución, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades.

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II consciente en propender por un entorno laboral seguro y saludable, mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) pretende contribuir a la calidad de vida laboral, generando una cultura del autocuidado en seguridad y seguridad y salud en el trabajo, contando con el compromiso de su talento humano, recursos financieros y de infraestructura, en un ambiente de trabajo seguro y responsable con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad son conceptos complementarios y fundamentales para la gestión de los riesgos prioritarios de la institución.

La promoción de la salud en el lugar de trabajo es una estrategia enfocada a la prevención de los riesgos laborales (incluyendo enfermedades agravadas por el trabajo, accidentes, lesiones, enfermedades profesionales y estrés) y a fortalecer la

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 4 de 23

capacidad individual de la población trabajadora para mantener su salud y mejorar sus hábitos de vida.

La prevención, dirige esfuerzos más allá de la clasificación y determinación del riesgo, destinando recursos y responsables para promover el cuidado y bienestar de sus colaboradores, así como la generación de conductas saludables que contribuyan al entorno de trabajo, así como a la dimensión social de la persona.

El SGSST de la institución, tiene como objetivo generar ambientes seguros y saludables para los trabajadores, mediante el control de los riesgos prioritarios, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social (servidores públicos, contratistas, pasantes y trabajadores en misión que actúan para el desarrollo de las actividades de la entidad durante la jornada laboral.

Para elaborar e implementar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe partir de los riesgos prioritarios identificados en la evaluación inicial, así como el diagnóstico de morbilidad, planteando metas alcanzables, responsabilidades y recursos, para minimizar y monitorear esos factores que pueden afectar la seguridad y salud de los trabajadores, o la buena marcha de la entidad, en concordancia con los Estándares Mínimos planteados en la resolución 312 de 2019.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 5 de 23

2. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Definir e implementar el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, con el fin de cumplir con los objetivos y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, diseñando estrategias que permitan el cumplimiento de los estándares mínimos, que permitan garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los servidores públicos, mediante el control de los peligros, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, y el cumplimiento de la normativa vigente.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ❖ Fomentar estilos de vida sanos para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionada con el trabajo, proporcionando lugares de trabajo seguro y saludable.
- ❖ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles para mitigar la accidentalidad.
- ❖ Proteger la seguridad y salud de todos los servidores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, generando y gestionando acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la incidentalidad, accidentalidad y emergencias que se pueda presentar en el HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA.
- ❖ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

3. ALCANCE:

El Plan de Trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del el **HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, cubija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes de la institución. Para lo cual se cuenta con la evaluación inicial y finaliza con la evaluación de las actividades desarrolladas durante la vigencia, buscando fomentar ambientes de trabajo seguros, estilos de vida saludables, identificando riesgos, promocionando actividades de salud, todo ello a través de una efectiva participación de los servidores de la Entidad.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 6 de 23

4. RESPONSABLE:

Talento Humano y Profesionales del Área Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. TERMINOS Y DEFINICIONES:

- ❖ **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- ❖ **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- ❖ **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.
- ❖ **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- ❖ **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- ❖ **Accidente:** suceso fortuito, inesperado, súbito y a menudo alarmante que ocurre a los seres vivos e inanimados, máquinas e invenciones del hombre o espontáneamente en la naturaleza, alterando su estado de normalidad o su equilibrio y pudiendo causar daño o lesiones
- ❖ **Accidente de trabajo:** es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012).
- ❖ **Accidente laboral:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 7 de 23

- ❖ **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- ❖ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- ❖ **Autorreporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- ❖ **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- ❖ **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, verificar y Actuar
- ❖ **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- ❖ **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- ❖ **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- ❖ **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- ❖ **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- ❖ **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- ❖ **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 8 de 23

y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- ❖ **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- ❖ **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- ❖ **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- ❖ **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- ❖ **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- ❖ **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- ❖ **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- ❖ **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- ❖ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- ❖ **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- ❖ **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- ❖ **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 9 de 23

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, reguló desde las competencias del Ministerio de Trabajo, hasta las relaciones laborales individuales, abordando temas como la jornada de trabajo suplementario, las vacaciones, los riesgos laborales, juntas de calificación de invalidez, entre otros.

Resolución 312 de 2019: Por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

7. METODOLOGIA:

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del HSR se hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST.

7.1. PLATAFORMA ESTRATEGICA

7.1.1. MISION

Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud integrales de baja y mediana complejidad en el Departamento de La Guajira, con oportunidad, continuidad, seguridad y humanización; teniendo como pilar la gestión del conocimiento para fortalecer el talento humano y la sostenibilidad financiera con responsabilidad social a través de recursos físicos y tecnológicos que garantizan la satisfacción de nuestros usuarios y sus familias.

7.1.2. VISION

En el 2024 la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II se posicionará como la principal institución de salud en el Departamento de La Guajira, prestando servicios con altos estándares de acreditación, atención diferencial, fortalecimiento financiero y desarrollo sostenible.

7.1.3. VALORES CORPORATIVOS

- ❖ **Respeto:** Valoramos el trabajo de nuestros colaboradores; cumplimos con la normatividad vigente y los protocolos de atención; comprendemos y valoramos los intereses y necesidades de nuestros usuarios sin discriminarlos ni ofenderlos.
- ❖ **Justicia:** Reconocemos y protegemos los derechos de cada persona, de acuerdo con sus necesidades y condiciones, defendemos la ética y moral que

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 10 de 23

deben estar siempre presente en la atención a nuestros usuarios. Somos fieles y sentimos gratitud por nuestra Institución.

- ❖ **Compromiso:** Actuamos en forma correcta en el desarrollo de los roles asignados y las tareas encomendadas. Buscamos alcanzar altos niveles de rendimiento en aras de la máxima satisfacción de nuestros usuarios; asumimos el rol de servidor público que nos corresponde, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades con los usuarios de los servicios que la institución presta.
- ❖ **Honestidad:** Buscamos siempre ser decentes, pudorosos, dignos, veraces y sinceros. Caminando hacia la rectitud y la honradez en la forma de ser y de actuar.
- ❖ **Diligencia:** Nos sentimos obligados a usar responsablemente los recursos públicos para cumplir las obligaciones que nos corresponden; se cumple con el tiempo estipulado para cada obligación, asegurando la calidad del servicio y los productos que se entregan.

7.1.4. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- ❖ **Trabajo en equipo:** Cada uno de los colaboradores aporta acciones valiosas y pertinentes en la consecución de objetivos comunes, Se establecen objetivos precisos y se establecen los aportes de cada miembro del equipo para llegar con éxito al resultado deseado.
- ❖ **Humanización:** Sentimos solidaridad, consideración y empatía por nuestros usuarios, respetamos sus derechos y le hacemos conocer sus deberes.
- ❖ **Orden:** Somos disciplinados, acatamos la legislación vigente y los lineamientos de la Institución; mantenemos en nuestras acciones equilibrio, paz y armonía.
- ❖ **Igualdad:** Todos y cada uno de nuestros usuarios gozan de los mismos derechos y tienen acceso a las mismas oportunidades sin ningún distingo. Damos un trato equitativo.
- ❖ **Transparencia:** Desempeñamos de la mejor manera el trabajo asignado, procuramos que nuestros usuarios entiendan claramente nuestras intenciones, acciones y procedimientos.
- ❖ **Excelencia:** Trabajamos incansablemente hacia el éxito, con disciplina y responsabilidad. Buscamos siempre ser mejores cada día para llegar a la meta.
- ❖ **Enfoque diferencial:** reconocemos las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales, desde una mirada diferencial de estado socioeconómico, género, etnia, discapacidad e identidad cultural.
- ❖ **Mejoramiento Continuo:** trabajamos continuamente en las acciones que permiten que los procesos y la empresa sean más competitivos en la satisfacción del cliente interno y externo.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 11 de 23

7.1.5. ORGANIGRAMA



7.1.6. MAPA DE PROCESOS



 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 12 de 23

7.2. POLITICAS INSTITUCIONALES

7.2.1. IAMII

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II, utiliza la estrategia IAMI (INSTITUCION AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA) con enfoque integral, haciendo énfasis en aspectos tales como: lactancia materna, parto natural, nutrición infantil, seguimiento al crecimiento y desarrollo y procura siempre de la buena relación niño-madre-entorno.

7.2.2. AIEPI

La AIEPI es un enfoque integrado de la salud infantil, que se centra en el bienestar general del niño. Su finalidad es reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación tanto por las familias y las comunidades como por los servicios sanitarios.

La AIEPI abarca tres componentes principales:

- ❖ Mejora de la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos
- ❖ Mejora general de los sistemas de salud
- ❖ Mejora de las prácticas sanitarias en las familias y comunidades

7.2.3. HUMANIZACION Y BUEN TRATO A USUARIO, SU FAMILIA Y CLIENTE INTERNO

La ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan Del Cesar, como elemento fundamental durante la atención y prestación de sus servicios, mantiene el respeto, privacidad, dignidad, comunicación y diálogo con el usuario y su familia; ofreciendo una asistencia integral y cálida, garantizando el buen trato, con normas definidas de comportamiento tanto para el cliente interno y externo de la entidad, bajo el respeto de sus derechos como ser humano.

7.2.4. CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO

En la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, estamos comprometidos a prestar servicios de atención en salud a los usuarios y su familia, bajo el cumplimiento estricto de los requisitos obligatorios, velando por el mejoramiento continuo, monitoreando indicadores de calidad y avanzando en la obtención de estándares superiores, con personal humanizado y competente que permita la transformación cultural con responsabilidad social.

7.2.5. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 13 de 23

La ESE Hospital San Rafael Nivel II en reconocimiento de los lineamientos de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, se compromete a brindar a los usuarios y sus familias una atención integral, de calidad y segura, centrada en el paciente como ser humano digno, sin discriminación; en un ambiente favorable para la docencia y la investigación, enmarcada en los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS), en concordancia con nuestro nivel de complejidad y responsabilidad social.

7.2.6. GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

La ESE Hospital San Rafael Nivel II se compromete a la gestión del talento humano, cumpliendo con el ciclo de planeación, vinculación, desarrollo y retiro, buscando la satisfacción de sus necesidades, expectativas y al fortalecimiento de capacidades y competencias, promoviendo la transformación cultural institucional en un ambiente de dignidad y respeto.

7.2.7. ADMINISTRACION DEL RIESGO

La ESE Hospital San Rafael Nivel II De San Juan Del Cesar, se compromete a gestionar las estrategias necesarias para una adecuada administración del riesgo de la entidad, que permita que desde cada proceso se realice la identificación, valoración, análisis y tratamiento de los riesgos, contribuyendo así al cumplimiento de la plataforma estratégica, planes y proyectos institucionales.

7.2.8. INTEGRIDAD

La ESE Hospital San Rafael Nivel II De San Juan Del Cesar, se compromete a trabajar en la promoción de una cultura de integridad, que sirva como guía de comportamiento para sus colaboradores que con lleve hacia el logro de una gestión, caracterizada por el actuar honesto, ético, profesional enmarcado en la transparencia, la eficiencia, la eficacia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y consolidar la confianza de la ciudadanía.

7.2.9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE Hospital San Rafael Nivel II De San Juan Del Cesar, se compromete desde la alta Gerencia a gestionar los recursos necesarios para el diseño, implementación, evaluación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la protección integral de todos sus colaboradores y el ambiente, promoviendo acciones encaminadas a prevenir incidentes, accidentes, enfermedades laborales, fomentando hábitos de vida saludables y el desarrollo de la protección a la vida y la salud de sus colaboradores.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 14 de 23

7.2.10. AMBIENTE FISICO

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II promueve acciones de prevención de consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas y cultura de no fumador, para contribuir a mejorar el bienestar de los usuarios y colaboradores, que permitan un adecuado desempeño del personal, fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

7.2.11. GESTION AMBIENTAL

La E.S.E. HOSPITAL San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, reconoce su responsabilidad social de preservar el medio ambiente, mitigando el impacto ambiental que pueda afectar el entorno local, regional y global, implementando programas que promuevan la educación, concientización y participación de sus colaboradores en el uso eficiente de los recursos y la conservación de un ambiente sano y seguro, velando por la bioseguridad del cliente interno, usuario, familia y la comunidad.

7.2.12. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA

La ESE Hospital San Rafael Nivel II se compromete a implementar un sistema de gestión a través del ciclo de adquisición, buen uso, control y disposición final de la tecnología, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los servicios prestados en la entidad; propendiendo por la adecuada manipulación tecnológica, calidad, seguridad en la atención, satisfacción de los usuarios y preservación del medio ambiente, contribuyendo al logro de la plataforma estratégica.

7.2.13. POLÍTICA DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS

El Hospital está comprometido en actuar con responsabilidad, ética y profesionalismo para proteger la privacidad, confidencialidad y respeto de la información que obtiene, registra, usa, transmite y actualiza, mediante autorización previa, expresa y voluntaria del titular de la información en bases de datos y archivos físicos, además se compromete a garantizar los recursos financieros necesarios para el mejoramiento tecnológico e infraestructura requerida para que a los servidores públicos se les facilite el cumplimiento de este compromiso.

7.2.14. POLITICA DE RELACIÓN DOCENCIA-SERVICIO, INVESTIGACIÓN Y EDUCACION CONTINUADA

La ESE Hospital San Rafael Nivel II, se compromete a gestionar escenarios de práctica e investigación idóneos, desarrollando habilidades, competencias y transferencia de conocimiento al personal de prácticas, que garantice una formación integral y una atención segura, humanizada hacia los pacientes y su familia, al igual

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 15 de 23

que educación continuada a los miembros de la junta directiva y colaboradores de la ESE con el fin de contar con un talento humano actualizado y competente.

7.2.15. SEGURIDAD DEL PACIENTE

Desde el direccionamiento estratégico, la seguridad del paciente se incorpora como un compromiso institucional a través de la EXCELENCIA, entendida como la calidad de nuestros procesos en atributos de Seguridad, Satisfacción, Eficiencia, Pertinencia y Oportunidad. Es así como la ESE Hospital San Rafael Nivel II, se compromete con la seguridad del paciente, como la iniciativa para hacer más seguros los procesos institucionales, impactar en la mejora de la calidad y proteger a los pacientes de los riesgos evitables que se derivan de la atención en salud.

7.2.16. POLITICA DE COMUNICACIONES Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACION

La ESE Hospital San Rafael Nivel II, con el fin de propiciar la educación e información a los usuarios, fortalecer la comunicación y espacios de transparencia institucional con sus grupos de interés (stakeholders), se compromete a manejar y divulgar la información de manera clara, veraz y oportuna a través de los distintos canales de comunicación institucionales generando condiciones para la sana discusión y el desarrollo de una gestión transparente.

7.2.17. POLITICA RACIONAL DE ANTIBIOTICOS

La ESE Hospital San Rafael Nivel II se compromete a Generar lineamientos en la práctica asistencial que permitan el uso racional en la utilización de los antimicrobianos evitando que se dificulte o retrase la resolución de un proceso infeccioso y cause efectos secundarios innecesarios, que favorezca la aparición de microorganismos resistentes que puedan originar infecciones sistémicas o colonizaciones de difícil erradicación y evitar el aumento en el gasto farmacéutico sin obtener una mejora en la eficacia terapéutica; además contribuir con el bienestar de la sociedad por medio de estrategias educativas tanto a nuestros usuarios y colaboradores.

7.2.18. POLITICA DE TRANSFORMACION CULTURAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La E.S.E Hospital San Rafael Nivel II promueve acciones de prevención de consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas y cultura de no fumador, para contribuir a mejorar bienestar de los usuarios y colaboradores, que permitan un adecuado desempeño del personal, fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 16 de 23

8. CONTENIDO DEL PLAN:

Las acciones contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran determinadas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, contiene aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de identificar, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los funcionarios, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.

9. RECURSOS:

- ❖ **Recurso humano:** Profesionales contratados en el área de seguridad y salud en el trabajo. (1 coordinador – 1 profesional de apoyo). Y ARL.
- ❖ **Recursos Financieros:** abarca todas las inversiones económicas que la institución realiza para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad.
- ❖ **TECNICOS:** la Institución cuenta con espacios físicos suficientes para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Televisor, Video Beam, computadores, impresoras, escáner y salas de trabajo.

9.1. AFILIACION DEL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La afiliación de los servidores de la ESE al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales se realiza en el proceso de vinculación y su pago es llevado por el área de talento humano de la entidad. Para el caso de los contratistas, se tiene estipulado su verificación en el proceso de gestión contractual la afiliación al sistema de seguridad social, antes de surtir el contrato y su pago se exige en el momento de pasar la cuenta de cobro respectiva.

10. TIEMPO DE EJECUCION – CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2023



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: TH-PL-06

Versión: 3.0

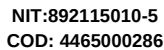
Vigencia: 24/01/2023

GESTION DE TALENTO HUMANO

Página 17 de 23

 NIT:892115010-5 COD: 4465000286		PLAN DE TRABAJO ANUAL SST														CODIGO: TH-F-38		
		GESTION DEL TALENTO HUMANO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														VERSION: 1.0		
																VIGENCIA:07/03/2022		
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLAN DE TRABAJO SST 2022		RESPONSABLE		MESES												INDICADORES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES	TEMA	RESPONSABLE	RECURSO	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
Realizar la autoevaluación de estándares mínimos año 2022	Planificación del SGSST	Grupo SST	Hum anos/ Tecn ológic os	1												Número de actividades planeadas/número de actividades ejecutadas * 100	100%	
Revisión y actualización de la política SGSST	Planificación del SGSST	Grupo SST/Planeación	Hum anos/ Tecn ológic os	1														
Divulgación y publicación de la política SGSST	Planificación del SGSST	Grupo SST	Hum anos/ Tecn ológic os				1				1				1			
Revisión de objetivos del SGSST	Planificación del SGSST	Grupo SST	Hum anos/ Tecn ológic os			1												
Divulgación y actualización de publicación de objetivos del SGSST	Planificación del SGSST	Grupo SST	Hum anos/ Tecn ológic os					1										
Actualización de la matriz de identificación de requisitos legales	Planificación del SGSST	Grupo SST	Hum anos/ Tecn ológic os			1												
Actualización de matriz de EPP	Planificación del SGSST	Grupo SST	Hum anos/ Tecn ológic os				1											
Actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgo	Planificación del SGSST	Grupo SST/ COPASST	Hum anos/ Tecn ológic os				1											
Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo	Copasst	Grupo SST/ COPASST	Hum anos/ Tecn ológic os	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			

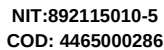
[illegible]



GESTION DE TALENTO HUMANO

Página 19 de 23

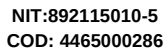
www.hsrafaelsanjuan.gov.co



GESTION DE TALENTO HUMANO

Página 20 de 23

www.hsrafaelsanjuan.gov.co



GESTION DE TALENTO HUMANO

Página 21 de 23

RESPONSABLE DEL SG-SST

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 22 de 23

11. PRESUPUESTO:

La alta gerencia mantiene el compromiso con la implementación de SGSST y reitera el apoyo a todas las actividades planeadas en este plan de trabajo que busca la protección de los trabajadores en la institución.

De igual manera los profesionales del área de Seguridad y Salud en el Trabajo Gestionarán con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

12. DIFUSION:

Para la difusión del plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se utilizarán los canales de comunicación institucional, como son la página web, correos institucionales y plataformas digitales. Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones.

Una vez aprobado el plan por el comité institucional de gestión y desempeño, el referente del proceso será el responsable del cumplimiento de cada una de las actividades descritas, además se realizará el despliegue y la comprensión de la información a los responsables de las actividades dejando evidencia de la reunión de difusión respectiva. La oficina de Gestión de la Calidad tendrá bajo su custodia y control documental los documentos originales impresos.

 NIT: 892115010-5 COD: 4465000286	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: TH-PL-06
		Versión: 3.0
		Vigencia: 24/01/2023
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Página 23 de 23

13. SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Al plan de trabajo se le realizara seguimiento de manera trimestral, a través de los indicadores y metas propuestas.

14. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- ❖ Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- ❖ Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

15. CONTROL DE CAMBIO:

Versión	Descripción De Los Cambios	Fecha
1.0	Se crea el documento	28/01/2021
2.0	Actualización de acuerdo 07 de 2021 por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la institución, se actualiza mapa de procesos, manual de procesos y procedimientos de la ESE. Actualización de plantillas institucionales	28/01/2022
3.0	Actualización de políticas institucionales	24/01/2023

16. CONTROL DEL DOCUMENTO:

Carmen Marina Peñaloza Profesional SST	Emilia Socarras O Subdir. Administrativa Carlos Mercado Asesor de Planeación	María Isabel González Suarez Gerente	25/01/2023	Acta N° 02 del comité de Gestión y Desempeño
Elaboró/Actualizó	Revisó	Aprobó	Fecha Ultima aprobación	Medio de aprobación

Original firmado.